JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	EVANGELINA DELGADO BETANCOURTH
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00171-00

De la revisión del expediente se advierte que a la fecha las demandadas no han dado cumplimiento a la orden impartida por este despacho en la audiencia inicial realizada el 17 de julio de 2020.

Por lo anterior se hace necesario requerir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" a fin de que proyecte o realice el estimativo del valor de la pensión que recibiría la señora EVANGELINA DELGADO BETANCOURTH en el Régimen de Prima Media administrado por COLPENSIONES, tomando en consideración la historia laboral total de la demandante para efectos del reconocimiento y pago de una eventual pensión.

Asimismo, se requerirá a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. con miras a que aporte toda la documentación que posea frente a la capacitación que brindaba a los asesores que efectuaban vinculaciones y traslados del RPM al RAIS, en específico las capacitaciones o la prueba que corresponda a la asesora comercial de HORIZONTE, MARTHA LUCÍA PARRA QUESADA.

En atención a que la dirección electrónica aportada para contactar a la asesora PARRA QUESADA es incorrecta, se requerirá a PORVENIR S.A. en aras de que informe si cuenta con otra dirección de correo electrónico o algún número telefónico y/o celular a través del cual sea posible establecer comunicación con aquella.

Por lo anterior, se reprogramará la audiencia de trámite y juzgamiento que se encontraba fijada para el día viernes veintiocho (28) de agosto del presente año.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" a fin de que proyecte o realice el estimativo del valor de la pensión que recibiría la señora EVANGELINA DELGADO BETANCOURTH en el Régimen de Prima Media administrado por COLPENSIONES, tomando en consideración la historia laboral total de la demandante para efectos del reconocimiento y pago de una eventual pensión. Se le concede el término de cinco

(5) días.

SEGUNDO: REQUERIR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. con miras a que aporte toda la documentación que posea frente a la capacitación que brindaba a los asesores que efectuaban vinculaciones y traslados del RPM al RAIS, en específico las capacitaciones o la prueba que corresponda a la asesora comercial de HORIZONTE, MARTHA LUCÍA PARRA QUESADA. Asimismo, deberá informar si cuenta con otra dirección de correo electrónico o algún número telefónico y/o celular a través del cual sea posible establecer comunicación con la señora PARRA QUESADA. Se le concede el término de cinco (5) días.

TERCERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo, de forma virtual o presencial, según el caso, el día MIÉRCOLES SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales (oscareabogado@gmail.com, DIANAPRIETO25SALDARRIAGA@outlook.com, administracion@tousabogados.com, yorladyszapata@tousabogados.com). Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***82c7094aacd0af51398da84bb74330753c8d84ecf09353e8f0b0cdeaf43b0ab3***
Documento generado en 26/08/2020 04:49:54 p.m.